



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n° 11001-02-03-000-2025-02738-00

Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Toda vez que el accionante impugnó la sentencia STC9062 proferida el 18 de junio anterior, dentro de la acción de tutela de la referencia, se concede ante la Sala de Casación Laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Acuerdo No. 006 de 12 de diciembre de 2002.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

Magistrada

Firmado electrónicamente por:

**Martha Patricia Guzmán Álvarez
Magistrada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 90297515A1522AFD8CFBBCD55CD3A6076E1FE9E6D79240E75BC7ACD579001CC9

Documento generado en 2025-07-07